

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

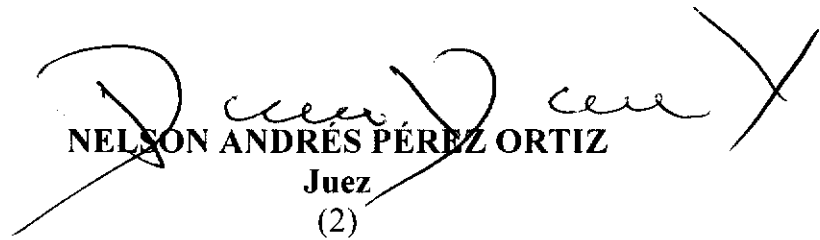
Bogotá, D. C. 16 SEP 2022

Proceso N° 2020-00099.

Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la cancelación al embargo de remanentes por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot – Cundinamarca.

Comuníquese al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot – Cundinamarca la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.
El anterior auto se Notifica por Estado
a. 045 Fecha 19 SEP 2022
Firma(s): 

